SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

MANUAL ("Conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida")

Versión 1

Código: XXXXXX.XX.XX.P0X.M0X

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Servicio de Salud Pública
Subproceso: Gestión sobre determinantes sociales y ambientales de la salud
Mayo de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETIVO.....1
2. ALCANCE.....1
3. DEFINICIONES.....1
4. CONTENIDO Y DESARROLLO.....1
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....1

ANEXOS.....1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", liderados desde el Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida.

2. ALCANCE

En este manual se registra el paso a paso del proceso de conformación, cualificación y empoderamiento de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" en la zona urbana y rural.

3. DEFINICIONES

Los siguientes términos son aplicables para el propósito de este manual:

ENTORNOS: Los Entornos se comprenden como los "Escenarios de Vida Cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen."

ESTRATEGIA NACIONAL DE ENTORNOS SALUDABLES: Conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos. Enmarcadas en proceso articulados sectorial e intersectorial con participación activa de los diferentes actores sociales y en respuesta a las necesidades de la comunidad, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes sociales de la salud.

ENTORNOS PARA LA VIDA: El documento CONPES 3550 de 2008, propone desarrollar la Estrategia Entornos Saludables para fortalecer las acciones de la política de salud ambiental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bajo el enfoque de población, riesgo y determinantes sociales e implementar e incluir el tema de salud ambiental en el ámbito territorial; para el efecto en el año 2008 se organizó en el Municipio de Santiago de Cali una Mesa de coordinación interinstitucional e intersectorial para promover "Entornos Saludables", la cual posteriormente se denominó "Entornos para la Vida", como resultado del ejercicio de articulación entre el sector público, privado y sociedad civil, permitiendo una mirada más amplia, integral e integradora frente a la gestión conjunta en el territorio y consolidándose como el espacio interinstitucional e intersectorial de referencia a favor de las condiciones ambientales, sociales y de salud del municipio, en procesos de articulación de lineamientos y políticas públicas como el Plan Decenal de Educación 2006 — 2016, el Plan Decenal de Deporte 2009 — 2019, e' CONPES 3604 de 2009 "Lineamientos para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios — MIB" y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, entre otros, promoviendo viviendas saludables, escuelas saludables, estilos de vida saludables, seguridad y soberanía alimentaria, bienestar psicosocial, respeto y cuidado por el medio ambiente, prevención de enfermedades de interés en salud ambiental asociadas a vectores y a la convivencia con animales, protección del recurso hídrico y de sistemas de drenaje, acceso a servicios públicos, movilidad segura, construcción de ciudadanía, dinámicas culturales, deportivas, recreativas, artísticas y productivas para la generación de "Entornos para la Vida".

SALUD AMBIENTAL: La interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales en un contexto socio-histórico espacialmente definido y que se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y su relación con los efectos en salud humana, con la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer. CONASA Documento lineamientos Política Integral de Salud Ambiental- PISA 2017.

CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL – COTSA -: Espacio técnico interinstitucional, intersectorial y transectorial para la toma de decisiones relevantes en el proceso de adopción, adaptación e implementación de políticas de salud ambiental, promoviendo y liderando la coordinación y articulación de la gestión a nivel territorial, contribuyendo a la equidad, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMITÉ MUNICIPAL "ENTORNOS PARA LA VIDA": Organismo dinamizador del mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales del municipio, con enfoque diferencial, incluyente, ecosistémico, de gestión del riesgo y determinantes sociales, promoviendo la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, transectorial y comunitaria de las políticas públicas y su operativización a nivel territorial, en los Entornos de Vida Cotidiana, entiéndase la vivienda, espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y de ecosistemas estratégicos, generando entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, contribuyendo a la equidad social, en salud, a la convivencia y la paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, a través de acciones colectivas, trabajo colaborativo y reciprocidad en compromisos por parte de diversos actores institucionales y sociales que confluyen en el municipio.

COMITÉS COMUNITARIOS "ENTORNOS PARA LA VIDA": Son grupos de ciudadanos voluntarios que promueven entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable y partícipe en procesos asociados, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad.

PROMOTOR DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Se considerará *"Promotor de Entornos para la Vida"*, quién se haya cualificado y promueva entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable y participe en procesos asociados, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad.

SIETE PILARES DE ENTORNOS PARA LA VIDA: Principios conceptuales y metodológicos para el empoderamiento de los promotores en cuanto a los derechos y deberes en salud ambiental, generando la dinamización de procesos de formación y de organización con la comunidad. Los siete pilares de entornos para la vida son: Manejo adecuado de residuos sólidos, manejo adecuado del recurso hídrico, manejo adecuado de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, zika y chicungunya), tenencia responsable de animales, estilos de vida saludable y cultura ciudadana. Estos pilares se pueden ampliar de acuerdo a la necesidad de fortalecimiento de sus capacidades en torno a las problemáticas identificadas en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUALIFICACIÓN: Brindar formación para desempeñar una actividad profesional o un trabajo específico. En este sentido, se encuentra orientada hacia la actualización y ampliación de saberes, resignificación de prácticas y fortalecimiento de capacidades.

EMPODERAMIENTO**:** Proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y a[i]crecentar su potencial**,** todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual.

MOVILIZACIÓN SOCIAL: Es el conjunto de acciones resultado de la iniciativa de la comunidad o de las instituciones públicas, privadas o mixtas que motiva e involucra a diferentes actores o agentes sociales en torno a un interés o propósito común en salud a fin de impactar en la calidad de vida y el buen vivir, promoviendo el empoderamiento de la comunidad, el desarrollo de acciones de abogacía y el análisis e implementación de esfuerzos interrelacionados y complementarios por parte de los diversos actores. (MSPS. Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud. 2016. Pág. 16.

INICIATIVAS COMUNITARIAS: Las iniciativas comunitarias son proyectos en los que los ciudadanos efectúan acciones para mejorar su entorno. Estas iniciativas son muy importantes porque pueden extender sus efectos positivos. No solo tienen el potencial de transformar la comunidad en la que se llevan a cabo, también pueden servir como ejemplo para ser replicadas en otros lugares.[1]

En términos de iniciativas comunitarias en salud ambiental, existen muchas posibilidades según las prioridades y posibilidades de cada grupo. A manera de ejemplo se listan a continuación algunas propuestas:
• Mejoramiento de entornos: recuperación de zonas verdes y espacio público, cuidado y conservación de ecosistemas estratégicos, renaturalización de zonas urbanas, embellecimiento del paisaje.
• Promoción de tecnologías alternativas de abastecimiento de agua y saneamiento básico: filtros de agua para potabilización casera, sanitarios ecológicos, cosecha de aguas.

[1] (https://tengoiniciativa.com/contenido-adicional/iniciativas-comunitarias-tu-puedes-ser-un-heroe/).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Acciones de educación y sensibilización en manejo de residuos sólidos, recuperación de puntos críticos por manejo inadecuado, control alternativo de vectores, promoción de acciones de reducción y separación en la fuente, reciclaje de residuos orgánicos, reutilización de materiales recuperados, planes de manejo pos consumo de envases de agroquímicos en zonas rurales.
• Promoción de la tenencia adecuada de animales (articulación de actividades de vacunación antirrábica)
• Ejercicios de movilización como jornadas, campañas, caminatas, por el reconocimiento y apropiación del territorio.
Estas opciones podrán combinarse entre sí y con muchas otras, en función de los objetivos propuestos.

4. CONTENIDO Y DESARROLLO

CONFORMACIÓN:

1. Identificación de territorios para conformación de los Comités Comunitarios EPV

De acuerdo a la priorización de territorios, según criterios epidemiológicos, sanitarios y ambientales, que se realiza desde el Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida, se agrupan los territorios (barrios) por comunas, de esta manera se conforman varios Comités, promoviendo la participación de todos los barrios por comunas, por lo cual es importante hacer un primer acercamiento con los Jefes de Oficina de los CALIs para socializar esta propuesta con los delegados de JAC, JAL y otras organizaciones comunitarias que participan en este espacio.

2. Fase alistamiento: Identificación de actores y redes comunitarias.

Esta fase comprende acercamiento inicial con los Jefes de Oficina de los C.A.L.I.s, a quienes se les solicita participar del espacio de Comités de Planeación, donde se socializa la propuesta de conformar los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida". Los lideres de JAC, JAL y otras organizaciones comunitarias presentes en este espacio expresan el interés en participar;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se toma nota de sus números telefónicos para citarlos posteriormente a una reunión de ampliación de la información.

Así mismo se identifican otros actores y organizaciones comunitarias como Comités Ambientales, grupos de mujeres, de adultos mayores, mesas de participación social en salud, SIGAC, madres comunitarias, entre otros, existentes en el territorio, a quienes se invitan a una reunión para socializar la propuesta de conformación.

Al final de las reuniones los asistentes deberán expresar si les interesa conformar el Comité Comunitario, para lo cual deben tener disponibilidad de tiempo, disposición, compromiso, especialmente hacer énfasis en que es voluntario. Estas personas se registran en una base con nombres y apellidos, No. De Cédula, barrio, comuna y organización comunitaria a la que pertenece, número de teléfono o celular y correo electrónico, lo anterior permitirá un mayor conocimiento de las personas que harán parte de este proceso y especialmente para contactarlas telefónicamente para que participen en la socialización de la propuesta, donde se ampliará la información dada en este primer encuentro.

3. Fase socialización propuesta:

Después de identificar las personas interesadas en hacer parte del Comité Comunitario se procede a citarlos a una reunión en un lugar amplio, con logística adecuada (video bean, mesa, sillas) para explicar la metodología, iniciando con una contextualización breve de la Estrategia Entornos Saludables, qué son los comités, su objetivo, misión, visión, proceso formativo, identificación, priorización e intervención de las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales, plan de acción. Así mismo la importancia de la organización interna a través de la construcción de unos deberes y derechos para el adecuado funcionamiento al interior de los Comités.

Lo anterior debe registrarse en una presentación de power point, si no es posible tener esta herramienta, elaborar carteleras para un mayor entendimiento por parte de los participantes.

¿Preguntar si aquí se describe el contenido de la presentación o se coloca ver presentación adjunta?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al final de esta socialización se ratifica las personas interesadas en hacer parte del comité comunitario para dar paso a la siguiente fase del proceso formativo.

4. Proceso de Formación - Cualificación

En esa fase se promueve el desarrollo de capacidades en los promotores para acceder a la información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de si, de los otros y del ambiente, en el marco de una educación integrada e integral. Como también procesos metodológicos que integren el conocimiento y aprendizaje a la realidad de las comunidades y que sean continuos, permanentes y participativos[2]; empoderándolos en deberes y derechos, dinamizando procesos de formación y organizativos con la comunidad[3]

Esta formación se realiza en temas relacionados con factores protectores de la salud ambiental, haciendo énfasis en los "Nueve pilares de entornos para la vida", como son: Manejo adecuado de residuos sólidos, manejo adecuado del recurso hídrico, manejo adecuado de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, zika y chicunguña), tenencia responsable de animales, estilos de vida saludable, cambio climático, movilidad saludable segura y sostenible y cultura ciudadana. El participar en este proceso se forman como promotores de Entornos para la Vida.

Este proceso formativo se realiza por sesiones de dos horas, cada 8 o 15 días de manera presencial o virtual, de acuerdo a la concertación con el Comité Comunitario, iniciando con una contextualización en la Estrategia Entornos para la Vida y Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", así:

Primera sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Salud Ambiental – Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida

- ✓ La Estrategia Nacional Entornos Saludables
- ✓ Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA – y 4 mesas técnicas

[2] Lineamientos Nacionales de Entornos 2016, pag. 29
[3] Decreto 0115 de 2016, por medio del cual se crea el Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA – Artículo 18, parágrafo 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Comité Municipal "Entornos para la Vida" y los Entornos para la Vida que promueve (Entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades).
- ✓ Plan de Desarrollo de la vigencia, con su dimensión, línea estratégica y programa, indicador de producto, cuya intervención se realiza con el Comité Municipal "Entornos para la Vida"
- ✓ Cómo lo hace (focalizando, articulando y sincronizando esfuerzos y recursos e integración de acciones intersectoriales y comunitarias) y en dónde – en los Entornos de Vida Cotidiana (Hogar, Educativo, Comunitario, Laboral e institucional)
- ✓ Criterios para la priorización de territorios que concentran el mayor riesgo Epidemiológico, Sanitario, Ambiental y Social en la vigencia
- ✓ Territorios a intervenir intersectorialmente en la vigencia
- ✓ Metodología de intervención territorial.

Segunda Sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Salud Ambiental – Procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos para la Vida

- ✓ Definición de Comités Comunitarios
- ✓ Objetivo, misíón, visión
- ✓ Acciones que promueven: Cualificación de la participación ciudadana, encuentros ciudadanos, campañas pedagógicas e intervenciones, articulación de instancias / Espacios de Participación Ciudadana.
- ✓ Corresponsabilidad – interacción Estado – Comunidad
- ✓ Funciones específicas al interior del Comité
- ✓ Socialización de propuestas ante la coordinación del Comité Municipal "Entornos para la Vida" y/o las Mesas Técnicas del COTSA
- ✓ Construcción del reglamento interno
- ✓ Socialización representantes ante el Comité Municipal "Entornos para la Vida" y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- ✓ Registro fotográfico de la experiencia

Tercera sesión: Responsable DAGMA – Grupo de Residuos Sólidos
Manejo adecuado de residuos sólidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuarta sesión: Responsable DAGMA – Grupo de Recurso Hídrico
Manejo adecuado del recurso hídrico

Quinta sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Salud Ambiental – Programa Prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores

Prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, zika y chicunguña)

Sexta sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Salud Ambiental – Centro de Zoonosis
Tenencia responsable de animales

Séptima sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Adultez y Vejez
Factores protectores de la salud - Estilos de vida saludable

Octava sesión: Responsable Secretaría Distrital de Salud – Grupo Salud Ambiental – Cambio Climático
Cambio climático

Novena sesión: Responsable Secretaría de Movilidad (Equipo de Educación y Cultura Vial)
Movilidad saludable segura y sostenible

Décima sesión: Responsable Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Sensibilización en Cultura ciudadana

Onceava sesión:
Habilidades para la Vida: Liderazgo y Trabajo en Equipo

Doceava sesión: Comunicación asertiva y resolución de conflictos

Pregunta: ¿Se describe cada sesión, o se coloca ver presentación?

Los anteriores temas se gestionan a través de los representantes de los organismos que conforman el Comité Municipal "Entornos para la Vida", internamente dinamizan la participación de los facilitadores de cada uno de los pilares mencionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este proceso formativo se ha realizado en dos sentidos:

1. Con cada uno de los Comités Comunitarios, en su proceso inicial de formación: Se puede realizar cada 8 o 15 días continuos, de acuerdo a la disponibilidad de los facilitadores.
2. Con todos los promotores de los Comités Comunitarios, de manera presencial y/o virtual, cada 15 días o mensual – fortaleciéndolos cada año en los pilares que requieran ampliar sus conocimientos y otros que soliciten de acuerdo a las problemáticas encontradas en los territorios.

Finalizando cada vigencia se entrega un certificado de participación en el proceso formativo.

5. Fase de identificación y priorización de problemáticas sanitarias, ambientales y sociales

Para esa fase se desarrollan las siguientes etapas:

a. Priorización de territorios: Los miembros del comité, propondrán al menos 3 territorios dentro de la comuna a intervenir y en una sesión del Comité Comunitario, se presentarán con la argumentación de la relevancia y necesidad de intervención, analizando la capacidad de impacto, la problemática a resolver y el valor para la comunidad que se vería beneficiada con la intervención. Una vez sean presentadas los posibles territorios, se deberá votar con cuál o cuáles de ellos se generará el Plan de Acción.

b. Diagnóstico territorial: Para el diagnóstico del territorio, se debe hacer una visita de campo, analizando las problemáticas que se presentan en el territorio, con la mirada de los 9 pilares, tomando registro fotográfico, como también registro de direcciones y personas de la comunidad que conozcan de la problemática.

c. Priorización de problemáticas: Se priorizan cuál o cuáles de estos problemas van a solucionar de acuerdo a las posibilidades.

d. Análisis conjunto de alternativas de solución: Se genera una lista de actividades que se necesitan para la solución de las problemáticas, como acciones educativas, operativas, logísticas, gestión intersectorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Acción: Las actividades propuestas para la solución de las problemáticas se registran en un formato de plan de acción que será la ruta de accionar del Comité Comunitario.

PLAN DE ACCION COMITES COMUNITARIOS -Entornos para la vida																	
Nombre del comité																	
Responsable																	
Profesional de equipo																	
	DIA	MES		AÑO													
FECHA DE																	
FECHA DE																	
PROBLEMA				OBJETIVO GENERAL			DETALLE DE LA ACTIVIDAD										
OBJETIVOS ESPECIFICOS																	
							Consulta de organismos y entidades del comité municipal "Entornos para la vida", con quienes ustedes puedan solicitar cogestion										
Actividad o accion	Componente	Pilar a trabajar	Entorno	Entorno especifico	Razon social o nombre del entorno	Comuna	Barrio	Organismo o ebtidad cogestor	Dia	Mes	Año	Hora de Inicio	Hora de finalizacion	Detalle	Miembro del comité comunitario	Cumplimiento %	Novedades

Formulación e implementación de los planes de acción
Seguimiento y evaluación de los planes de acción
Fase de sistematización

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto No. 0115 de 2016
Manual operativo de los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentos Ministerio de Salud y Protección Social:
Propuesta metodológica para el fortalecimiento de la acción y la respuesta comunitaria en el marco de los determinantes sociales y ambientales en salud. 2015
Lineamientos Nacionales de Entornos. 2016

ANEXOS

A continuación, se describe la información a socializar:

Definición Comités Comunitarios "Entornos para la Vida": Son grupos de ciudadanos voluntarios que promueven entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, de manera corresponsable, fomentando la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad (colocar la fuente en pie de página)

Objetivo: Promover "Entornos para la Vida" que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales en los Territorios Priorizados del municipio Santiago de Cali.

Misión: Los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida" están conformados por líderes comunitarios, desarrollan acciones que promueven en sus territorios entornos saludables, seguros, sostenibles, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades, basados en los 7 pilares de Entornos para la Vida, de manea corresponsable, fomentando la interacción entre las instituciones públicas, privadas y comunidad.

Visión: Para el 2024 los Comités Comunitarios "Entornos para la Vida", seremos reconocidos por la comunidad y las instituciones públicas y privadas como un organismo comunitario autónomo y sostenible, que genera acciones eficientes y eficaces para el mejoramiento de su territorio, con base en los 7 pilares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siete Pilares de Entornos para la Vida: Se explica rápidamente los 7 pilares, los cuales se verán detenidamente en el proceso formativo: Manejo adecuado de residuos sólidos, manejo adecuado del recurso hídrico, manejo adecuado de alimentos, prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, zika y chicunguña), tenencia responsable de animales, estilos de vida saludable y cultura ciudadana. Se forman como promotores de Entornos para la Vida.

Identificación, priorización e intervención de las problemáticas sanitarias, ambientales y sociales, las cuales se registran en un plan de acción: Se hace énfasis en que los integrantes o promotores que hacen parte del Comité Comunitario deben identificar estas problemáticas en sus territorios y sustentarlas para priorizar aquellas que se intervendrán. Lo anterior teniendo en cuenta que el Comité lo integran personas de varios barrios de la comuna. Asi mismo se les enseña el formato de plan de acción donde deben registrar la problemáticas, objetivo general y específico, como también las acciones, tareas, cronograma, recursos, aliados y responsables desde el Comité Comunitario.

Deberes y derechos: Se explica que debe existir un reglamento interno de funcionamiento donde se concerten unos deberes y derechos que todos deben cumplir para el adecuado funcionamiento del Comité, es decir, una organización interna. Actualmente existe un manual operativo donde se explica el funcionamiento de los Comités Comunitarios, el cual fue elaborado con base en la experiencia obtenida durante el proceso. Tanto la misión, visión y reglamento interno se trabajó en cada uno de los Comités, generando una sola propuesta y fue la que se informó en esta primera socialización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elaborado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Revisado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**
Aprobado por:	**Cargo:**	**Fecha: dd/mmm/aaaa**	**Firma:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.